

DECRETO Nº

253

TEMUCO,

20 MAR. 2017

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.097, del 19 de diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de 23 de febrero de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre	JOCELYN ROXANA LEAL ANTIHUAL		Rut:
Funciones Específicas: Apoyar al profesional médico en la atención de pacientes en el SAPU Villa Alegre, en horario de funcionamiento de dicho servicio, lo que contempla: <ul style="list-style-type: none"> - Recepción e inscripción de pacientes al Servicio de Urgencia - Control de signos vitales - Aplicación de tratamientos inyectables u orales. - Curaciones - Entrega de información y orientación al paciente y/o acompañante - Dispensación de medicamentos en el botiquín de SAPU - Acompañar, asistir y entregar al paciente en el Hospital, que por indicación médica, es derivado en la ambulancia del servicio. 			
Monto Total	\$386.534.-		
Período	01.03.2017	Hasta	31.03.2017
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"		Nombre: Programa SAPU Villa Alegre
Centro Costo	32.05.00		

2.- El monto total a referendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2017, es de \$386.534 (trescientos ochenta y seis mil quinientos treinta y cuatro pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFERÉNDASE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



CVF/EPO/CFV/cgt
DISTRIBUCION:
- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



Ref. 920 04.03.2017